



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 06 de junio de 2012.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-190/12-0, caratulado "D.I.y.T s/ Contratación de la Obra de Cableado Estructurado en el Edificio sito en Lavalle 369 y Av. Leandro N. Alem 684", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dispuso la mudanza de la Secretaría de la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y de la Secretaria de Innovación al edificio sito en la calle Lavalle 369, debido a la falta de espacio en las actuales ubicaciones.-

Que en la reunión de la Comisión celebrada el día 12 de abril del año en curso, se aprobaron las obras de readecuación impulsadas para la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.-

Que a fin de concretar la mudanza mencionada, resultó necesario ejecutar las Instalaciones informáticas pertinentes.-

Que existiendo la urgencia y necesidad de contar con espacios adecuados a fin de asegurar la operatividad de las Secretarías, se impulsó la obra de cableado estructurado en el edificio sito en la calle Lavalle 369, mediante el régimen aprobado por Res. CM N° 104/2011, autorizándose a tales fines la excepción a los topes allí previstos, de acuerdo a lo comunicado mediante Resolución Pres. CAFITIT N° 12/2012.

Que en función a ello, esta Dirección de Informática y Tecnología inició el trámite mediante el régimen de Caja Chica Especial aprobado por Resolución CM N° 104/2011 para ejecutar la obra de cableado estructurado para la instalación de puestos de trabajo en el edificio sito en la calle Lavalle 369, el cual tramitó mediante expediente DIyT-150/12-0 caratulado "DIyT s/ Contratación de la Obra de Cableado Estructurado en el Edificio sito en Lavalle 369".

Que en virtud al requerimiento efectuado por el Sr. Director de Seguridad Jorge Luis Suárez, -vía mail- en donde comunica que comenzará a funcionar en el Edificio sito en Lavalle 369 la Oficina de Enlace con la Policía Metropolitana y el requerimiento realizado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial mediante Ticket N° 99054, el Responsable Técnico de esta Dirección elevó la necesidad de crear siete (7) puestos nuevos a los ya contratados en el expediente arriba nombrado para ser evaluado por ésta Dirección.

Que el Sr. Jefe de Departamento de Dimensionamiento, Planificación y Soporte Técnico, Lic. Diego Waicman, eleva el requerimiento formulado -vía mail- por el arquitecto Eduardo Aguyaro, en el que plantea la necesidad de realizar el cableado de cuatro (4) puestos de trabajo, con la finalidad de poner operativa las oficinas de la Unidad Consejero del Piso 9º frente del edificio de la Av. Leandro N. Alem 684.-

Que en función a lo descripto en el párrafo anterior, esta Dirección de Informática y Tecnología atento a la necesidad contemplada, considera con la mayor celeridad posible, proceder a la contratación de once (11) puestos nuevos de trabajo en los edificios de sitios en la calle Lavalle 369 y Av. Leandro N. Alem 684.

Que en función a ello, esta Dirección de Informática y Tecnología inicia el trámite mediante el régimen de Caja Chica Especial aprobado por Resolución CM N° 104/2011 para ejecutar la ampliación de obra de cableado estructurado para la instalación de puestos de trabajo para la Oficina de Enlace con la Policía Metropolitana y el requerimiento realizado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial mediante Ticket N° 99054, en los edificio sitios en la calle Lavalle 369, y para poner operativa las oficinas de la Unidad Consejero del Piso 9º frente del edificio de la Av. Leandro N. Alem 684.-

Que atento a la urgencia y la necesidad de contar con espacios adecuados a fin de asegurar la operatividad de las oficinas precedentemente nombradas, se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el Art. 5 y 7 Inc. 2 del Anexo I "Caja Chica de Informática y Tecnología", toda vez que la Empresa DATA WIRE S.A., ejecutó la obra de cableado estructurado para la instalación de puestos de trabajo en el edificio sito en la calle Lavalle 369, el cual tramitó mediante expediente DIyT-150/12-0 caratulado "DIyT s/ Contratación de la Obra de Cableado Estructurado en el Edificio sito en Lavalle 369".

Que habida cuenta de la naturaleza de la obra requerida y las razones esgrimidas, corresponde su contratación a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM Nº 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 7 inc. 2 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 9/10 fundamenta la Contratación de la Obra de Cableado Estructurado en el edificio sito en la calle Lavalle 369 y Leandro N. Alem 684

Que, consecuentemente, a fs. 13 se dio noticia de la apertura de estos actuado -vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que conforme surge a fs. 14, esta Dirección de Informática y Tecnología envía -vía correo electrónico- la invitación a cotizar a la empresa DATA WIRE S.A, adjudicataria de la obra de cableado estructurado para la instalación de puestos de trabajo en el edificio sito en la calle Lavalle 369, el cual tramitó mediante expediente DIyT-150/12-0 caratulado "DIyT s/ Contratación de la Obra de Cableado Estructurado en el Edificio sito en Lavalle 369".

Que, en respuesta a la invitación cursada, la empresa DATA WIRE S.A a fs. 15/18, presentó su propuesta y cotizó un valor en PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 24.700,00) IVA incluido.

Que en virtud a la urgencia de llevar a cabo la presente obra, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, se adjudica la presente contratación, a la firma DATA WIRE S.A., toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos con un valor en PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 24.700,00) IVA incluido.

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM Nº 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

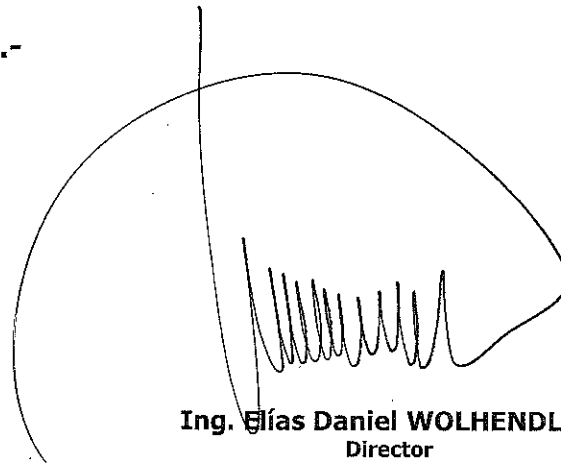
Artículo 1º: Contratar a la empresa DATA WIRE para llevar a cabo la ampliación de obra de cableado estructurado en el edificio sito en la calle Lavalle 369 y Leandro N. Alem, por un valor un valor en PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 24.700,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Notifíquese a la firma DATA WIRE S.A. de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT N° 9/2012.-



Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires